INFORME DE EVALUACIÓN N° 06 / 2025

A: ***Prof. Dra. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS***, Decana

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FECHA: 23 de junio de 2025

REFERENCIA: Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional: ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRÁFICA CON ACCESORIOS

ANTECEDENTES:

- El Expediente de comunicación de inicio del llamado "ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRÁFICA CON ACCESORIOS", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través del SICP, ID: 467016, y publicado en el portal en fecha 07 de mayo de 2025.
- La Resolución del Decanato N° 363/2025 de fecha 02 de mayo de 2025, por la que se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional ID 467016, y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, para el llamado de ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRÁFICA CON ACCESORIOS.
- La Resolución del Decanato N° 419/2025 de fecha 19 de mayo de 2025, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, para el llamado de ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRÁFICA CON ACCESORIOS, con ID 467016, que tendrá a su cargo la calificación y evaluación de las ofertas.
- La Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en el Decreto Nº 2264/2024.
- La apertura de las ofertas presentadas por las empresas: "MARFIL IND. & COM. de CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN", "CASA LYONS de FELICITA BERNAL MERCADO", "MOLAM E.A.S." y "DARIO RENE OLMEDO BENITEZ" realizada en fecha 03 de junio de 2025, a las 09:00, según Acta de Apertura de Ofertas.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 776/2025 por Gs. 77.757.000 (guaraníes setenta y siete millones setecientos cincuenta y siete mil).

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a la Ley 7021/2022 y el Decreto Nº 2264/2024, en lo que corresponde a esta modalidad. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Montos totales de las ofertas:

Empresas	Total Gs.
MARFIL IND. & COM. de Cesar Enrique Gamarra Marín	72.225.000
CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado	93.100.000
MOLAM E.A.S.	84.598.000
DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	79.000.000

Se procede a la verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos en el PBC correspondiente:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Lic. Lilian Rosana Durand Ariola
Directora de Administración y Finanzas
FENOB - UNA

C.P. Over Osvaldo Ortellado Ocampos
Jefe de Departamento
Gestión y Producción de Documentos

Francisco José Gaona Duarte
Profesional
Dirección de Administración y Finanzas
FENOB - UNA

Lic. María Isabel Mina Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto
FENOB - UNA

Lic. Cecilia González Cáceres
Comunicación e Imagen Inst.
FENOB UNA

Documentos	MARFIL IND. & COM. de Cesar Gamarra Marin	CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado	MOLAM E.A.S.	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP: -Garantía Bancaria -Póliza -Declaración Jurada con Certificación de Firma	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO APLICA No oferta Producto Nacional	NO APLICA No oferta Producto Nacional	NO APLICA No oferta Producto Nacional	NO APLICA No oferta Producto Nacional
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes				
8.1 Personas Físicas.				
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
8.2 Personas Jurídicas.				
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
8.3 Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Verificación de documentos no sustanciales

Se verifica que las empresas, "MARFIL IND. & COM.", "CASA LYONS", "MOLAM E.A.S." y "DARIO RENE OLMEDO BENITEZ", no habían presentado algunos documentos no sustanciales, los cuales se les ha solicitado según notas del Comité de Evaluación N° 12, 13, 14 y 15/2025 respectivamente, remitiendo las empresas en tiempo y forma, con excepción de "CASA LYONS", quien no ha presentado las documentaciones solicitadas en el plazo requerido.

Corrección Aritmética:

Se ha constatado que no existe discrepancia entre el monto total ofertado y la sumatoria realizada por el Comité de Evaluación.

Observaciones en el Acta de Apertura:

No hubo observaciones de oferentes o de terceros.

Lic. Lilian Rosana Durand Arriola
Directora de Administración y Finanzas
FENOB - UNA

C.P. Over Osvaldo Ortellado Ocampos
Jefe de Departamento
Gestión y Producción de Documentos

Ing. Francisco Jesé Garona Duarte
Profesional
Dirección de Administración y Finanzas
FENOB - UNA

Lic. María Isabel Mina Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto
FENOB - UNA

Lic. Cecilia González Cáceres
Comunicación e Imagen Inst.
FENOB UNA

Siguiendo con la evaluación, se seleccionan provisoriamente las ofertas con los precios más bajos, que corresponden a las siguientes empresas, según detalle:

Empresas	Ítems	Observación
MARFIL IND. & COM. de Cesar Enrique Gamarra Marín	1	Ambos ofertan el mismo precio
DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	1	
MOLAM E.A.S.	2	
MARFIL IND. & COM. de Cesar Enrique Gamarra Marín	3	
MARFIL IND. & COM. de Cesar Enrique Gamarra Marín	4	

Se aclara que en el ítem Nº 3 el precio más bajo correspondía a la empresa "CASA LYONS", pero al no presentar lo requerido en el plazo solicitado, dicha oferta fue desestimada, por lo que se seleccionó la siguiente oferta que correspondía a la empresa "MARFIL IND. & COM."

Desempate de ofertas:

Se aplica lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1547/24 "*Por la cual se aprueban los criterios de desempate para su utilización en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas*".

Artículo 2". DISPONER que en caso de que dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases de la contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleado utilizó para el pago del seguro social en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Registro de Proveedores.

Según se ha verificado en los documentos presentados, la empresa "MARFIL IND. & COM." cuenta con 04 (cuatro) empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), mientras que "DARIO RENE OLMEDO BENITEZ" cuenta con 01 (un) empleado.

Por lo tanto, se selecciona la oferta de la empresa "MARFIL IND. & COM.", en el ítem 1.

Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

A. Para contribuyente de IRE GENERAL o su equivalente, según la nueva reglamentación tributaria deberá cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2021, 2022 y 2023.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2021, 2022 y 2023.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los 3 años (2021, 2022 y 2023.), no deberá ser negativo

B. Para contribuyentes de IRE SIMPLE: Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: Ingreso/Egreso.

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2021, 2022 y 2023).

C. Para contribuyentes de IRP: Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: Ingreso/Egreso

Lic. Lilian Rosana Durand Arrióla
Directora de Administración y Finanzas
FENOB - UNA

CP. Over Osvaldo Ortellado Ocampos
Jefe de Departamento
Gestión y Producción de Documentos

Francisco José Gaona Duarte
Profesional
Dirección de Administración y Finanzas
FENOB - UNA

Lic. María Isabel Mina Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto
FENOB - UNA

Lic. Cecilia Gonzalez Cabral
Comunicación e Imagen Inst.
FENOB UNA

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2021, 2022 y 2023).

D. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General: Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: Ingreso/Egreso.
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2021, 2022 y 2023).

En caso de Consorcio: Todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos financieros.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

Documentos	MARFIL IND. & COM.	MOLAM E.A.S.
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRE GENERAL	NO APLICA	NO CUMPLE Envió del año 2024
b. IVA General de los ejercicios fiscales (2021, 2022 y 2023), para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA
c. Formulario 106 de los 03 (tres) años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes del IRE SIMPLE.	CUMPLE	NO APLICA
d. Formulario 104 de los 03 (tres) años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA

Se procede al análisis de la capacidad financiera, teniendo en cuenta los documentos presentados. Se han efectuado los siguientes cálculos:

Ratios:		Años	MARFIL IND. & COM		
			Datos	Resultado	Promedio
Eficiencia (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los ejercicios fiscales requeridos)	Ingreso/Egreso	2021	221.257.863	1,20	1,12
			184.552.578		
		2022	755.543.607	1,13	
			668.198.167		
		2023	890.156.488	1,03	
			863.583.244		

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- ⇨ Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS en Instituciones públicas y/o privadas, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024). En caso de lograr el porcentaje requerido en la sumatoria de los tres años consecutivos o en un solo ejercicio, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo deberá presentar como mínimo 1 (una) factura y/o contrato y/o recepción final.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

Documentos	MARFIL IND. & COM.	MOLAM E.A.S
1. Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida durante los años 2022, 2023 y 2024.	CUMPLE	NO CUMPLE con el porcentaje requerido, en provisión de cámaras

Teniendo en cuenta la evaluación de estos criterios, los precios seleccionados quedan como sigue:

Empresa	Ítems
MARFIL IND. & COM. de Cesar Enrique Gamarra Marin	1 al 4

Lic. Lilian Rosana Durand Arriola
Directora de Administración y Finanzas
FENOB - UNA

CP. Over Osvaldo Ortellado Ocampos
Jefe de Departamento
Fiscalización y Producción de Documentos

Prof. Francisco José Cáceres Duarte
Profesional
Dirección de Administración y Finanzas
FENOB - UNA

Lic. María Isabel Mina Ybeb.
Jefe Dpto. de Presupuesto
FENOB - UNA

Lic. Cecilia González Cáceres
Comunicación e Imagen Inst.
FENOB UNA

Análisis de precios ofertados:

En la comparación del precio ofertado, con relación al precio referencial, se verifica que los precios no superan el porcentaje mencionado en el PBC, que debe solicitarse "*cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*", por lo que no ha sido necesario solicitar explicación detallada de la composición de los mismos.

El detalle es el siguiente:

Ítem	Descripción	Precio Ofertado	Precio Referencial	% de variación
1	Cámara fotográfica de alta gama, según EETT del PBC	27.500.000	34.091.150	-19,33%
2	Lente gran angular para cámara (debe ser compatible con la cámara de alta gama), según EETT del PBC	12.950.000	11.303.333	14,57%
3	Flash para cámara (debe ser compatible con la cámara de alta gama), según EETT del PBC	2.375.000	2.142.866	10,83%
4	Cámara fotográfica profesional con el lente correspondiente (KIT), según EETT del PBC	7.350.000	6.693.867	9,80%

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas:

Se ha verificado el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas presentándose a continuación un resumen de dicha verificación. El detalle correspondiente, se adjunta al presente informe:

Ítem	Descripción	MARFIL IND. & COM.
1	Cámara fotográfica de alta gama, según EETT del PBC	CUMPLE
2	Lente gran angular para cámara (debe ser compatible con la cámara de alta gama), según EETT del PBC	CUMPLE
3	Flash para cámara (debe ser compatible con la cámara de alta gama), según EETT del PBC	CUMPLE
4	Cámara fotográfica profesional con el lente correspondiente (KIT), según EETT del PBC	CUMPLE

Calificación Legal:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el Comité de Evaluación ha efectuado los siguientes análisis:

- ✓ Se ha verificado que el oferente ha proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- ✓ Se ha verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.
- ✓ Se ha verificado en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (web https://www.paraguay.gov.py), los datos del firmante de la oferta. El detalle es el siguiente:

Oferente	Nombres y Apellidos	C.I. N°	En calidad de:	Observaciones
MARFIL IND. & COM.	Cesar Enrique Gamarra Marín	4.192.604	Propietario y firmante de la oferta	No registra datos

- ✓ Se ha verificado además que, el oferente proporcionó el formulario de "Declaración de Personas", debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y se ha cotejado los datos en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.

El oferente Cumple satisfactoriamente con los requisitos mencionados.

Lic. Lilian Rosana Durand Arriola
Directora de Administración y Finanzas
FENOB - UNA

C.P. Ower Osvaldo Ortellado Ocampos
Jefe de Departamento
Gestión y Producción de Documentos

Francisco José Gadea Duarte
Profesional
Dirección de Administración y Finanzas
FENOB - UNA

Lic. María Mabel Mina Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto
FENOB - UNA

Lic. Cecilia González Cáceres
Comunicación e Imagen Inst.
FENOB UNA

CONCLUSIÓN:

Luego de la verificación, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional ID 467016 **"ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRÁFICA CON ACCESORIOS"**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, a la siguiente empresa:

MARFIL IND. & COM. de CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cámara fotográfica de alta gama, según EETT del PBC	1	27.500.000	27.500.000
2	Lente gran angular para cámara (debe ser compatible con la cámara de alta gama), según EETT del PBC	1	12.950.000	12.950.000
3	Flash para cámara (debe ser compatible con la cámara de alta gama), según EETT del PBC	1	2.375.000	2.375.000
4	Cámara fotográfica profesional con el lente correspondiente (KIT), según EETT del PBC	4	7.350.000	29.400.000
	Total			**72.225.000**

El monto total de la adjudicación del presente llamado, asciende a la suma de **G 72.225.000** (guaraníes setenta y dos millones doscientos veinticinco mil) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Cecilia Dinaliz Gonzalez Cabrera
Directora de Comunicación
e Imagen Institucional

Ver. Francisco José Gaona Duarte
Profesional de la Dirección de
Administración y Finanzas

C.P. Over Osvaldo Ortellado Ocampos
Jefe Dpto. de Gestión y Producción
de Documentos

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Lic. Lilian Rosana Durand Arriola
Directora de Administración y Finanzas

FENOB FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA - UNA

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM 1. CÁMARA FOTOGRÁFICA DE ALTA GAMA

Características mínimas Solicitadas		**Marfil Ind. & Com.**
Tipo	Mirrorless	cumple
Montura del objetivo	Montura Z	cumple
Sensor de Imagen	CMOS FX de 35,9 mm x 23,9 mm	cumple
Enfoque	Automático	cumple
Obturador	Obturador mecánico de plano focal de recorrido vertical controlado electrónicamente; obturador electrónico de cortinilla delantera, obturador electrónico	cumple
Formato de archivo	NEF (RAW): 12 bits o 14 bits (comprimida sin pérdidas, comprimida o sin compresión); disponibles tamaños grande, medio y pequeño (las imágenes medianas y pequeñas se graban con una profundidad de bit de 12 bits mediante compresión sin pérdidas), JPEG: compatible con la línea de base JPEG con compresión buena (aprox. 1:4), normal (aprox. 1:8) o básica (aprox. 1:16); hay disponibles compresiones Prioridad al tamaño y Calidad óptima, NEF (RAW) + JPEG: Las fotografías individuales se graban en ambos formatos, NEF (RAW) y JPEG	cumple
Sensibilidad ISO	ISO 64 a 25 600 en pasos de 1/3 o 1/2 EV; también se puede ajustar en aprox. 0,3; 0,5; 0,7 o 1 EV (equivalente a ISO 32) por debajo de ISO 64, o en aprox. 0,3; 0,5; 0,7; 1 o 2 EV (equivalente a ISO 102 400) por encima de ISO 25 600; control automático de sensibilidad ISO disponible (índice de exposición recomendado)	cumple
Conexión a internet	Conexión WiFi	cumple
Modo de disparo	S (fotograma a fotograma), CL (continuo a baja velocidad), CH (continuo a alta velocidad), Continuo A (ampliado), disparador automático	cumple
Tamaño de pantalla	3.2 pulg. Diagonal o superior	cumple
	Amplio ángulo de visión	cumple
Flash	Sí (incorporado) y Compatible con flash externo	cumple
Medios de almacenamiento	SD / SDHC / SDXC	cumple
Energía	Una batería recargable de ion de litio EN-EL15c	cumple
	Packs de baterías MB-N11 y packs de baterías MB-N10 (disponibles por separado); cada una utiliza dos baterías EN-EL15c[9]	cumple
	Adaptador de CA EH-5d/EH-5c/EH-5b (requiere un conector a la red eléctrica EP-5B, disponible por separado)	cumple
Accesorios (Debe ser compatible)	**DEBE INCLUIR EL LENTE CORRESPONDIENTE**	cumple
	Cargador de la batería.	cumple
	Cable USB.	cumple
	Cable de video.	cumple
	Ocular del visor DK-29.	cumple
	Correa ancha para colgar.	cumple
	2 Tarjeta de almacenamiento de 64 GB	cumple
	Estuche para cámara y accesorios.	cumple
	Software de funcionamiento.	cumple
	Una batería recargable de ion de litio EN-EL15c	cumple
Garantía	Escrita por 1 (un) año incluyendo servicio técnico	cumple

Lic. Cecilia González Cabrer
Comunicación e Imagen Inst
FENOB/UNA

FENOB FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA - UNA

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ITEM 2. LENTE GRAN ANGULAR PARA CÁMARA		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERÍSTICAS**	**Marfil Ind. & Com.**
Modelo	COMPATIBLE CON EL ITEM Nº 2	cumple
Tipo	Montura Z	cumple
Características	Formato FX	cumple
	Distancia focal 24 – 120 mm	cumple
	Diafragma máximo f/4	cumple
	Diafragma mínimo f/22	cumple
	Ángulo de visión: Formato FX: de 84° a 20° 20',	cumple
	formato DX: de 61° 13° 20'	cumple
Accesorios	Tapa del objetivo LC-77B (tapa frontal), Tapa del objetivo LF-N1 (tapa posterior), Parasol para objetivo HB-102, Estuche para objetivo CL-C2	cumple
Garantía	Escrita por 1 (un) año incluyendo servicio técnico.	cumple

Lic. Cecilia González Cabrera
Comunicación e Imagen Inst.
FENOB UNA

FENOB FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA - UNA

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 3 – FLASH PARA CÁMARA (DEBE SER COMPATIBLE CON LA CÁMARA DE ALTA GAMA)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS	Marfil Ind. & Com.
Modelo	**Flash Godox V1 - Negro**	cumple
Características	Pantalla: LCD retroiluminado	cumple
	Sistema de radio: Inalámbrico X de 2.4GHz	cumple
	Control de exposición: Manual y TTL	cumple
	Duración del destello: 1/300 a 1/20000 segundos	cumple
	Cabezal giratorio: 330°	cumple
Accesorios	Cargador y batería	cumple
	Estuche	cumple
Garantía	Escrita por 1 (un) año incluyendo servicio técnico.	cumple

Lic. Cecilia González Cabrera
Comunicación e Imagen Inst.
FENOB UNA

FENOB FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA - UNA

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 4 – Cámara fotográfica profesional con el lente correspondiente (KIT)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS	Marfil Ind. & Com.
Sensor y procesador	Sensor CMOS APS-C (22.3 x 14.9 mm), 24 MP mínimo, procesador de imagen avanzado. Filtro de paso bajo incorporado/fijo. Tipo DIGIC X	cumple
Capacidades de video	4K UHD (30 fps), Full HD 120 fps, H.264/H.265, grabación vertical, transmisión en vivo por USB"	cumple
Enfoque automático	AF de doble píxel o equivalente, 651 zonas, detección de sujetos, cobertura 100% vertical y 90% horizontal	cumple
Obturador	Obturador de plano focal controlado electrónicamente y función de obturador rotativo electrónico utilizando el sensor de imagen.	cumple
Pantalla y visor	Visor electrónico OLED. Pantalla LCD táctil de 3" articulada, 1.62 M puntos; EVF OLED 2.36 M puntos, cobertura 100%	cumple
Flash	Flash automático E-TTL II, medición manual.	cumple
	Sí (incorporado) y Compatible con flash externo	cumple
Rendimiento fotográfico	12 fps mecánico, 15 fps electrónico, ISO 100–32,000 (exp. hasta 51,200), obturador hasta 1/8000 s	cumple
Conectividad y almacenamiento	Wi-Fi, Bluetooth, USB-C, HDMI tipo D, entrada mic 3.5 mm, tarjetas SD/SDHC/SDXC UHS-I	cumple
Tipo de archivo	RAW de 14 bits: RAW y C-RAW (Canon RAW original de 3.ª edición)	cumple
	JPEG de 8 bits: 2 opciones de compresión	cumple
	HEIF de 10 bits: 2 opciones de compresión	cumple
	Compatible con Exif 2.31 y Design rule for Camera File system 2.0	cumple
	Compatible con la versión 1.1 del formato de orden de impresión digital [DPOF]	cumple
Otras características	Montura de lente RF o equivalente, flash incorporado, zapata multifunción, batería LP-E17, 375 g aprox.	cumple
Medios de almacenamiento	SD/SDHC/SDXC y UHS-I	cumple
Energía	Batería de ion-litio recargable LP-E17 (suministrada)	cumple
Accesorios (Debe ser compatible)	**DEBE INCLUIR EL LENTE CORRESPONDIENTE**	cumple
	Cargador de la batería.	cumple
	Cable USB.	cumple
	Cable de video.	cumple
	Ocular del visor DK-29.	cumple
	Correa ancha para colgar.	cumple
	2 Tarjeta de almacenamiento de 64 GB	cumple

Lic. Cecilia González Cáceres
Comunicación e Imagen Inst.
FENOB UNA